A

lgunos estamos conformes y otros no. Algunos tenemos razones a favor y otros las tienen en contra. Lo cierto es que el Congreso de la República no aprobó la propuesta de adopción de las normas internacionales de contabilidad. En su lugar aprobó un proceso de convergencia, que debe ser el resultado de un ejercicio participativo, en el cual, con la ayuda de argumentos, se logren consensos.

En anteriores números de Contrapartida hemos puesto de presente que el proceso de convergencia no es un camino sin paraderos ni desvíos. Lejos está la Ley colombiana de acoger un proceso de convergencia y simultáneamente proponer débiles discusiones o desechar anticipadamente argumentos.

Parece que lo anterior no ha sido entendido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Este no ha publicado ningún estudio de análisis de las normas internacionales de contabilidad ni de las de aseguramiento de información, pero, en cambio, si ha hecho saber claramente que su propósito es proponer una adopción de las normas internacionales para el grupo 1 de empresas. El argumento de la comparabilidad es un argumento débil e insuficiente para soportar una posición de tal profundidad. Se dirá que para eso se ha abierto la discusión con el documento expuesto a comentarios hasta marzo del año entrante. Lamentablemente el propio Consejo Técnico de la Contaduria Pública ha hecho saber que “no se piensa modificar ninguna de las normas internacionales” ([acta 9](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Acta%20No.%209%20-%20Julio%2014%20de%202011.pdf) del 14 de julio de 2011, Comité técnico ad honorem del sector financiero). Luego, ¿para qué la discusión? ¿Para cumplir con las formas y violar la esencia? Por actos como este es que se acuñó la frase, que ya hace parte de la cultura popular, según la cual “las leyes se obedecen pero no se cumplen”.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública debe ser eso: técnico. En este caso significa que debe ser neutral, que debe escuchar con atención, analizar con profundidad todos los argumentos y adoptar decisiones públicamente fundadas sobre ellos. Ya hemos hecho dos ejercicios de reflexión orientados por el Consejo, en torno a sus planes de trabajo y propuestas de direccionamiento, y nos quedamos sin saber que pensó el Consejo sobre cada observación. De un plumazo, con la simple afirmación según la cual “teniendo en cuenta los comentarios recibidos”, procedió a adoptar nuevos documentos. Basta leer los comentarios para advertir que los hubo en contra de las ideas del Consejo, frente a los cuales el mismo no tuvo a bien dedicar una sola frase, un solo argumento, para, al menos, dejar en claro las causas de su inadmisión.

Guste o no a los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública estamos en un país democrático y las autoridades tienen que motivar sus actos en forma convincente y no solamente adoptar decisiones. Este estilo, otrora aplicado por los reyes, incita a las rebeliones y no a concordia. La participación y el consenso son el camino de la democracia.

*Hernando Bermúdez Gómez*